



CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE BRINDA EL ESTATUTO DE MORENA EN SU ARTÍCULO 44 Y EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO

QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE INSACULACIÓN LOCAL ESTE 26 DE FEBRERO A LAS 11:00 HRS:

CALLE 59 POR 50 Y 50 A, COL. CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN

ATENTAMENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES